

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>– Programa de mejoramiento de la calidad de la gestión de los gobiernos subnacionales ≈Sistemas de acreditación e incentivos de los gobiernos regionales.</p>	<p><i>Eficiencia/Producto</i></p> <p>Porcentaje de presupuesto ejecutado en los planes regionales de mejora de los Gobiernos Regionales Fase II al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Monto de recursos ejecutado en los planes de mejora de los Gobiernos Regionales Fase II, al año t./Monto total de recursos aprobados para los planes de mejora Fase II de los Gobiernos Regionales, al año t.)*100)</p>	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	15.00 %	15%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Informe de seguimiento de la ejecución de los planes de mejora de los Gobiernos Regionales.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Plan de Mejoras de la gestión, Fase II 2014-2016 formulado y aprobado, en formato AGES</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Contratos de los proyectos financiados con recursos de la Fase II</p>	1

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>– Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales ≈Academia de Capacitación Municipal y Regional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t -1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p>	<p>((N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t./N° total de funcionarios municipales en el año t-1.)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>	0.99 %	1.18 %	1.23 %	0.08 %	1.23 %	1.50 %	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Registro de la plataforma de la Academia de capacitación Municipal y Regional.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Reporte del número total de funcionarios municipales, según datos de SINIM Vigente.</p>	2
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>– Programa de Puesta en Valor Patrimonial</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos de la Provisión de Puesta en Valor del Patrimonio, que cuentan con Modelo de Gestión validado por SUBDERE.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de proyectos en etapa de ejecución financiados y con MDG validado /N° de proyectos en etapa de ejecución financiados)*100)</p>	85.29 %	94.55 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %	15%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Oficios de SUBDERE al GORE, con la aprobación del financiamiento de proyectos en etapa de ejecución.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Oficios de SUBDERE al GORE con la validación de los Modelos de Gestión</p>	3

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>– Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Numero total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB))</p>	30.69 días	20.37 días	12.30 días	7.92 días	17.04 días	17.00 días	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de proyectos ingresados a Evaluación Técnica PMB, informados desde la base de datos que mantiene el Sistema PMB on-line.</p>	4
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>– Programa Nacional de Residuos Sólidos</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, de acuerdo al catastro año 2012, que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición, de acuerdo al año catastro 2012, que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución/Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, según catastro año 2012)*100)</p>	1.42 %	2.85 %	0.00 %	9.92 %	22.45 %	22.47 %	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Copias de los contratos para la ejecución de cada proyecto(o Acta de Adjudicación).</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Catastro Nacional de RSD año 2012.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Ficha Técnica (IDI o AACC según corresponda).</p>	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>– Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezcan la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales.</p> <p>≈Sistema Nacional de Indicadores Municipales (SINIM)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de Balances de Ejecución Presupuestario recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t/Número Total de municipalidades)*100)</p>	83.19 %	86.38 %	0.00 %	95.65 %	95.65 %	96.23 %	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Reporte de Revisión (Aprobación u Objeción) de Balances de Ejecución Presupuestarios Municipales 2014 obtenida de Sistema SINIM.</p>	6
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>– Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales</p> <p>≈Fortalecimiento de las asociaciones municipales</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t/N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t)*100)</p>	0.00 %	66.67 %	62.50 %	0.00 %	53.33 %	60.00 %	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Decreto de convenios con las asociaciones municipales seleccionadas para recibir financiamiento.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Último informe acordado en el Convenio firmado con la Asociación Municipal.</p>	7

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>– Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)</p>	<p><i>Eficacia/Proceso</i></p> <p>Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores, frente a temáticas asociadas al PIRDT y/o resultantes de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) durante el año t, respecto a las asistencias técnicas programadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores ejecutores de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Terr/ Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t)*100)</p>	0 %	100 %	100 %	50 %	100 %	100 %	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u> Informe de la Unidad PIRDT - SUBDERE con los objetivos y alcances de las acciones de asistencias técnicas abordadas o presentación Ppt. realizada. En dicho informe debe quedar estipulado si la acción de Asistencia Técnica corresponde a una actividad presencial o video conferencia.? Listados de asistencia a las actividades presenciales o listado de participantes de videoconferencia inserto en informe de la Unidad PIRDT ? SUBDERE.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Listados de asistencia a las actividades presenciales o listado de participantes de videoconferencia inserto en informe de la Unidad PIRDT ? SUBDERE.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Documento de Planificación de las actividades del programa.</p>	8

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>– Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA))</p>	n.m.	n.m.	0 días	9 días	28 días	22 días	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de proyectos ingresados a Evaluación Técnica PMU, informados desde la base de datos que mantiene el Sistema Subdere en línea.</p>	9

Notas:

1.-En relación con el numerador, se entenderá por ?Monto de recursos ejecutado en los planes de mejora de los Gobiernos Regionales Fase II, al año t?, a los recursos devengados por los Gores en el financiamiento de proyectos específicos de cada región o transversales a un conjunto de ellas identificados en el segundo ciclo de autoevaluación que da origen a la Fase II. En cuanto al denominador, se entenderá por ?Monto total aprobado para los planes de mejora Fase II de los Gobiernos Regionales, al año t?, el monto de recursos comprometidos por SUBDERE con los gobiernos regionales descontando los ahorros que se pueden producir por efectos de licitaciones cuyo monto estimado inicialmente fue superior al contratado. La proyección de la meta de este indicador se basa en el comportamiento del gasto ejecutado en los planes de mejoras Fase I. Por ello, la implementación de la Fase II, se prevé que se realizará como máximo en tres años, lo que da origen a que el indicador sea acumulativo, esperando tener un gasto, el primer año de un 15% en un escenario optimista, considerando que el primer año involucra realizar el proceso de elaboración de bases y licitaciones correspondientes, con una duración promedio de 3 meses, según lo constatado en el proceso de implementación de los planes de Mejora Fase I.

2.-Para los efectos de este indicador se entenderá por N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t, aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje y que el organismo de educación superior adjudicado informe como tales, a través de los registros subidos en la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional. Asimismo se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y capacitación por competencias laborales, también denominados gestores. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios. El denominador de este indicador es variable, dependiendo esto último de las decisiones de las autoridades municipales quienes determinan la contratación de personal para un determinado período.

3.-El denominador del indicador corresponde al N° de proyectos en etapa de ejecución (obras) que cuentan con financiamiento aprobado mediante oficio de SUBDERE en el que se compromete financiamiento para dicha iniciativa. No serán considerados como parte del denominador, los proyectos en etapa de ejecución que correspondan a obras menores, restauraciones parciales u obras de emergencia, es decir aquellas intervenciones que no representen una puesta en valor integral del inmueble, de acuerdo a la definición de ?Puesta en Valor? establecida en el contrato de préstamo con el BID, que señala: "Son las intervenciones sobre bienes patrimoniales declarados Monumentos Nacionales o en proceso de serlo, que hacen posible que éstos generen flujos sostenidos de beneficios culturales, sociales y económicos para la comunidad". El numerador corresponde al N° de proyectos del universo descrito anteriormente (denominador) que cuentan con un Modelo de Gestión (MDG) validado para el inmueble intervenido. Los MDG se elaboran para el inmueble que recibirá la inversión y no para el proyecto, en consecuencia si en un inmueble se ejecutan dos o más proyectos, solamente se exige la elaboración de un MDG válido para todos los proyectos que se realizan en un determinado inmueble. El desarrollo de los MDG es un trabajo conjunto entre los Gobiernos Regionales y las Unidades de Gestión (Administradores) de los inmuebles, proceso al cual la SUBDERE presta asistencia técnica y entrega una validación final. Se entiende como validado cuando la SUBDERE ha emitido un oficio adjuntando un informe de evaluación de un especialista aprobando el MDG elaborado. El numerador y el denominador de la formula son

variables, ya que pueden aumentar con la aprobación de nuevos proyectos y pueden disminuir cuando un proyecto aprobado anteriormente no puede ejecutarse y se autoriza a destinar los recursos a otra iniciativa.

4.-De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de "Evaluación Técnica PMB" hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación.

5.-Se entenderá por proyecto que permite cumplir la normativa de disposición de RSD a los proyectos de Rellenos Sanitarios, Estaciones de Transferencia u otros que impliquen que la disposición de los RSD cumpla con lo estipulado en el Decreto Supremo N°189/2005 del Ministerio de Salud "Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios" y que en caso de ser sometido al Servicio de Evaluación Ambiental cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

Se entenderá por proyecto de valorización a los proyectos de minimización o valorización energética, a aquellos proyectos que evitan que los RSD sean derivados a disposición final y en caso de ser sometidos al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

En la fórmula de cálculo, el numerador "Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición y que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución" se refiere a los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos) que se dispondrán en instalaciones que cumplirán la norma de disposición o serán valorizados por medios de proyectos que se encuentran en ejecución de obras o proceso de adquisición.

En la fórmula de cálculo, el denominador "Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma" se refiere al total de los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos).

La cantidad de RSD será medida en toneladas/año. Se considerarán los proyectos de construcción de rellenos sanitarios, estaciones de transferencia o plantas de valorización en ejecución de obras, que cuenten con un contrato vigente o licitación adjudicada. Los proyectos que incluyan más de una etapa (como diseño y construcción), serán considerados sólo a partir de la fecha de inicio de las obras, la que se determinará de acuerdo a lo establecido en el contrato, en ausencia de dicha información, se determinará por la fecha del acta de entrega de terreno o permiso de edificación.

Adicionalmente se considerarán proyectos de valorización en ejecución, que cuenten con un contrato vigente o licitación adjudicada y adquisiciones que permitan cumplir con la norma de disposición de los RSD o valorizar estos que cuenten con un contrato de adquisición, orden de compra o licitación adjudicada. Las metas del PNRS son acumulativas, debido a que el objetivo de este indicador es reducir la brecha existente, en toneladas, de los residuos dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma.

6.-El Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) es la información financiera anual remitida por las Municipalidades a SUBDERE, a través de la página SINIM y contempla la información municipal y la de las áreas de salud y educación. Se entenderá por "recibido" un BEP cuando la Municipalidad lo ha cargado en la plataforma de SINIM. Se encuentra "analizado" cuando los analistas de SINIM han realizado los protocolos de aceptación de los Balances de Ejecución Presupuestaria, haciendo los cruces de información respectivos (Revisión de ingresos, gastos e imputaciones presupuestarias y de la consistencia de la información recibida), para ser aceptado como válido. Está "informado" cuando, una vez que se ha analizado, se le entrega una de las siguientes calificaciones: a) Aceptado, indica que el Balance está recibido conforme para su publicación o b) Objetado, en este caso se enumeran las observaciones, las que deben ser subsanadas por los encargados municipales.

7.-Se entenderá por "N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t", aquellas que entregan el último informe acordado en el convenio. A través de resolución se formaliza y se aprueban bases, que definen los procesos para la presentación, evaluación y selección de proyectos. Se entenderá por el denominador de este indicador "N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t" aquellas que poseen decreto o resolución que aprueba el convenio de ejecución y establece el compromiso financiero de la SUBDERE con la Asociación. Se debe tener presente que el denominador es variable considerando que el programa (PFAM) convoca cada año a las asociaciones municipales a presentar proyectos, estos proyectos se evalúan y se seleccionan utilizando criterios establecidos en la Bases de la Convocatoria además de las decisiones a nivel presupuestario que rigen para cada año.

8.-1.Las Unidades de Gerenciamiento Regional (UGR) de los Gores, son los equipos de profesionales que desarrollan las líneas de trabajo del Programa PIRDT en el respectivo gobierno regional. En busca del adecuado funcionamiento del programa, los perfiles profesionales de la UGR corresponden a: área de infraestructura, área de fomento productivo y área de participación.2.

Respecto del numerador se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores ejecutores de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) y/o resultantes de estos Planes", las acciones de asistencia técnica, en forma presencial o mediante vídeo conferencia, realizadas a los Equipos UGR y/o a los profesionales de los 15 Gobiernos Regionales que se encuentran ejecutando el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT). Cada acción de asistencia técnica se entiende cumplida cuando ha sido recibida por los 15 gobiernos regionales. Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa- planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t" aquellas que se señalan en el "Documento de Planificación de las actividades del programa".

9.-De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las

diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado tanto para efectos de contabilizar los días en evaluación como en el total de proyectos evaluados.